

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	"	13
Por tres meses.....	"	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de julio)

Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

Aguas

El Ayuntamiento de Ramales solicita con arreglo á proyecto presentado la concesión de seis litros de agua por segundo formados del manantial llamado Fuente de Montañal, en término del pueblo de Valle, Ayuntamiento de Valle de Ruesga, con destino al abastecimiento de la villa de Ramales.

La toma de agua en el manantial citado, se verificará por medio de una arqueta de fábrica de la cual partirá una tubería que á los 39 metros de su recorrido, encontrará á la carretera de Solares á Bilbao, en su Kilómetro 36'572, continuando desde allí enterada bajo el paseo izquierdo de dicha carretera. En la unión de la carretera citada con la de Cereceda á Laredo, la tubería cruzará la pri-

mera de ellas, continuando bajo el paseo derecho de la segunda, hasta el arranque del camino viejo de Lanestosa donde terminará la conducción. Un poco antes de llegar á la plaza de la Victoria habrá una bifurcación de la cual partirá un ramal de 104 metros de longitud que seguirá á lo largo de la calle de Ochoa.

Las citadas obras quedarán comprendidas en términos municipales de Valle de Ruesga y Ramales y solo afectarán á carreteras del Estado y terrenos de dominio público.

Lo que de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 15 de julio de 1904.
—El ingeniero jefe, José Villanova.

Puertos

Don José Echevarría, vecino de Ampuero, solicita con arreglo á proyecto presentado la concesión para sanear y aprovechar una marisma situada en la margen izquierda de la ría de Limpias término de Carasa, Ayuntamien-

to de Voto, destinándola al depósito de fangos procedentes del lavado de minerales.

La citada marisma tiene una extensión de 81.092 metros cuadrados y linda al S. O. con el ferrocarril de Santander á Bilbao, en la parte correspondiente á su Kilómetro 44 al N. E. con ó brazo de la ría de Limpias, llamado Canal de la Aceña y al S. con terrenos de marisma.

Lo que de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que puedan ser examinados por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 15 de julio de 1904.
—El ingeniero jefe, José Villanova.

La Sociedad anónima Minas de La Ciega, solicita con arreglo á proyecto presentado, autorización para el aprovechamiento de 500 litros de agua por minuto, tomados de la vía de Solía, en el parage llamado isla de Morero, margen izquierda de aquella ría, perteneciente al Ayuntamiento del Astillero.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se

hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar de la publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 15 de julio de 1904.—
El ingeniero jefe, José Villanova.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR

La Dirección general del Tesoro público por Real orden de tres de los corrientes se ha servido prorrogar el periodo voluntario de expedición de cédulas personales hasta el día 31 del actual.

Santander 14 julio de 1904.—El delegado, Rafael de Sierra.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Resultando firme el decreto de cancelación del señor gobernador civil de 1.º de junio de 1904 recaído los expedientes que á continuación se expresan se publica en este periódico oficial la declaración de franco y registrable el terreno demarcado para ellos Clementina número 11007, Demasia á Casualidad, número 8840, San Roque, número 10202, La Concepción, número 9017, Casualidad, número 9483, Virginia, número 8804, Rosalía, número 9628, Palmira, número 10280 y Teresa, número 10336.

Santander 14 de julio de 1904.—
El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

No habiendo presentado los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento de minas, el señor Gobernador por decreto 11 del ac-

tual ha declarado cancelados los expedientes de registro nombrados Traidora, número 9237; Maria, número 9240; Demasia á Servidora Segunda, número 9563; Demasia á Tercera Triano, número 9668 y Elías, número 9882; en cumplimiento del artículo 64 de la ley de minas, debiendo publicarse la declaración de franco y registrable su terreno cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin haber recurrido contra él. Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como notificación á los respectivos interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 12 de julio de 1904.—
El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que el señor gobernador civil con fecha 5 de julio del corriente año ha decretado lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 31 del reglamento de marzo de 1904, para la administración y cobranza de impuestos mineros, declarado nulos los primitivos títulos á favor de los señores Willian Baird and Company Limited, que las adquirió en subasta pública por debito del canon de superficie. Lo que se publica manifestando al mismo tiempo que los títulos de propiedad á favor del nuevo concesionario han sido extendidos con fecha 5 de julio de 1904.

Santander 13 de julio de 1904.—
El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Se hallan expuestos al público por término de quince días los apéndices al amillaramiento por rústica, pecnaria y urbana que han de servir de base para el reparto de la contribución territorial en el próximo año de 1905.

San Roque de Riomiera 7 de julio de 1904.—El alcalde, Joaquín Cobo.

Ayuntamiento de Los Corrales

Por renuncia del que la desempeñaba don Bonifacio Pérez Rasilla, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento dota-

da con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en la secretaria del mismo Ayuntamiento debidamente documentadas dentro del expresado plazo

Los Corrales 13 de julio de 1904.—El alcalde, Leopoldo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Miera

En poder del vecino de este pueblo, don Gilberto Gómez Acebo, se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: color avellana clara, de nueve años de edad, próximamente con un marco en el cuadrillo derecha en forma de X. y en el asta derecha un marco, que dice Barros, y rasgada la oreja del mismo lado; cuya vaca se encontraba abandonada en la vía pública. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo pago de la manutención y demás gastos que se originen.

Miera 5 de julio de 1904.—El alcalde, Enrique Humera.

Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Tresabuela y en poder del alcalde de barrio del mismo se halla prendada y puesta en custodia por haberle encontrado abandonada en los términos del mismo, un novillo de las señas siguientes:

Edad como de dos años, pelo colorado, castrado, abierto de lalces, y tiene una O. en el cuarto derecho, cuya res ha sido prendada y se halla en custodia desde el día 5 del actual.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla previa indemnización de gastos y costas.

Polaciones 8 de julio de 1904.—
El alcalde, Vicente García.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				TOTAL		
121	77	65	63	186	140	326	82	53	7	3	»	»	89	53	142	97	87	184

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Daniel López.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de mayo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Curación		Varones	Hembras	TOTAL		
			Varones	Hembras					
60	40	1	3	»	»	1	61	42	103

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Daniel López.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de junio de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Cirrosis del hígado	1																			1	
Nefritis y mal Bright	1																			1	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1																			1	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																					
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal)																					
Otros accidentes puerperales																					
Debilidad congénita y vicios de conformación	1																			1	
Debilidad senil																					
Suicidios																					
Muertes violentas																					
Otras enfermedades	1																			1	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																					
TOTAL POR SEXOS	12	10	7	4	5	7	8	7	8	12	11	11	12	14	9	15	6	1	1	49	
TOTAL POR EDADES	22	10	7	4	5	7	8	7	8	12	11	11	12	14	9	15	6	1	1	49	
																					83

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS		NACIDOS MUERTOS	
LEGÍTIMOS	ILEGÍTIMOS	LEGÍTIMOS	ILEGÍTIMOS
Varones	Hembras	Varones	Hembras
93	92	7	3
10	15		
207	207	10	10
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor juez municipal en providencia de siete del actual recaído juicio de faltas que se sigue contra Juan Rodriguez que se dice ser portugués por lesiones á José Charro, ha dispuesto se cite cite dicho Rodriguez para que el día diez de agosto á las quince comparezca ante este juzgado sito en Valle al acto de la celebración del juicio de faltas con los medios de prueba de que trate valerse, bajo apercibimiento de que sino lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. En la misma providencia ha dispuesto se cite en forma al testigo Adolfo Ochoa Santander, para que comparezca en el día, hora y lugar indicado á prestar declaración en referido juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo incurrirá en la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Y encontrándose dichos individuos en desconocido paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que la citación surta los efectos legales.

Ruesga nueve de julio de mil novecientos cuatro.—El secretario, Alfredo Ezquerro,—V.º B.º Francisco Urgüesa.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de esta fecha dictada en carta orden de la audiencia de Santander, se cite á Julián Ruiz, vecino que fué de Talledo, cuyo para que como testigo concurre ante dicho tribunal el día diecinueve de los corrientes á las diez de su mañana á fin de prestar declaración en el juicio oral de la causa por daños, contra Fidel Escalante Abascal, cuyas sesiones darán principio el día y hora expresados.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castro Urdiales trece de julio de mil novecientos cuatro.—El actuario, licenciado Jesús Cadenas.

Don Modesto Purón Sanchez, juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que el día diez del próximo agosto, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado, por segunda vez, la subasta de los siguientes bienes:

Inmuebles en Santián

1.º Una casa señalada con el número trece, compuesta de planta baja, piso y desván, mide ciento veinticinco metros cuadrados, y linda por la derecha con Gregorio Torre, izquierda Hermenegildo Rigada, espalda Gregorio Torre, y frente carretera de servicio.

2.º Un terreno destinado á viña, linda por todos vientos con Isidoro Villanueva, y mide mil brazas, en sitio de las mieses.

3.º Un terreno titulado Domingo Mejor, linda por todos vientos con herederos de Antonio Olazarri, mide doscientas brazas.

4.º Un terreno titulado Cheribi, linda por todos vientos con Mateo Sierralta, mide doscientas cincuenta brazas.

5.º Otro terreno titulado Cheribi, linda Sur Justo Allende, Este, Norte y Oeste Francisco Santa Marina, mide cuarenta brazas.

6.º Otro terreno con igual título, linda por todos vientos con Felipe Vallejo, mide ciento cinco brazas.

7.º Un terreno titulado el campanario, linda Norte Francisco Santa Marina, Sur Dolores Escobedo, Oeste Julian Sierra y Este Pedro Sierra, mide doscientas brazas.

8.º Un terreno titulado Campa Carasa, linda Norte Pedro Sierralta, Sur Francisco Santa Marina, Oeste Dolores Zaballa, mide doscientas brazas.

9.º Un terreno titulado la Calleja, linda Norte Pedro Sierra, Sur Pedro Rigada, Oeste idem, Este Francisco Santa Marina, mide doscientas brazas.

10. Un terreno titulado Domingo Mejor, linda Norte Julian Sierra, Sur Mateo Barandiaran, Oeste Mateo Sierralta, Este dicho Barandiaran, mide cien brazas.

11. Un terreno titulado Los Nogales, linda por todos vientos Mateo Sierralta, mide ochocientas brazas.

12. Un terreno titulado la Cuesta, linda Norte Gregorio Torre, Sur y Oeste idem, Este corral de casa propio, mide cien brazas.

13. Un terreno titulado la Cuesta, linda por todos vientos terrenos de la misma propiedad, mide doscientas brazas.

14. Otro terreno titulado la Cuesta, todos vientos Mateo Sierralta, mide doscientas brazas.

15. Otro terreno titulado la Cuesta, linda Norte y Sur Dolores Escobedo, Oeste Mateo Sierralta, Este dicha Dolores, mide ciento treinta brazas.

16. Un terreno titulado Mares, linda Norte Julian Sierra, Sur Benito Orella, Oeste Julian Sierra, Este Mateo Sierralta, mide ciento sesenta brazas.

17. Un terreno titulado la Loma, linda Norte terreno de Pedro Sierra, Sur y Oeste terreno comun, Este Julian Llantada, mide seiscientas brazas.

18. Un terreno titulado Mieres de Abajo, linda Norte Pedro Sierra, Sur camino carretil, mide trescientas brazas.

19. Un terreno titulado Mieres de Abajo, linda Norte viña de Marcelino Arco, Sur idem de Manuel Solana, Oeste idem de Pedro Sierralta, Este herederos de Cosme Portillo, mide cien brazas.

20. Un terreno titulado la Maliciosa, linda Norte terreno de Pedro Sierra, Sur idem de Faustino Sierra, Oeste Pedro Sierra y Este Francisco Santa Marina, mide doscientas brazas.

21. Un terreno titulado Domingo Mejor, linda Norte terreno Julian Sierra, Sur camino carretil, Oeste terreno de Pedro Rigada, Este idem de Gregorio Torre, mide doscientas brazas.

22. Un terreno titulado Los Caños, linda Norte y Sur terreno comun, Este y Oeste idem de Isidoro Villanueva, mide cien brazas.

23. Cien castaños y robles en el monte bajo, titulado La Mosca ó Cuesta del Castañal.

Inmuebles en Lusa

24. Un terreno titulado los Portillos, linda Norte Dolores Escobedo, Sur Bernardo Zaballa, Oeste Francisco Santa Marina, y Este dicho Zaballa, mide doscientas brazas.

25. Un terreno titulado Callejo de la Ince, linda Norte Pedro Mercado, Sur Luis Aristarán, Oeste Manuel Bascias, Este Gregorio Torre, mide trescientas brazas.

26. Un terreno titulado La Serrana, linda Norte terreno de Dolores Escobedo, Sur idem de Marcelino Arco, Oeste idem de Julian

Sierra, Este camino de Bercedo, mide cien brazas.

Las fincas relacionadas se su-
basta como de la propiedad de
los herederos de don Benito Ore-
lla y su esposa, para satisfacer
con el importe de las mismas á
don Andrés Vázquez, vecino de
Otañes, la cantidad de cinco mil
pesetas de que le son deudores,
más los intereses de cinco por
ciento anual vencidos y que ven-
tan y costas causadas y que se
causen hasta que tenga lugar el
pago efectivo de la deuda recla-
mada y se advierte que no han
sido presentados títulos de pro-
piedad de las fincas relacionadas
ni se ha suplido previamente la
falta de los mismos y que la su-
basta tendrá lugar conforme pre-
ceptúa el artículo mil quinientos
cuatro de la ley de Enjuiciamiento
civil con rebaja del veinticinco
por ciento de la tasación.

Dichas fincas están tasadas pe-
ricialmente en catorce mil ciento
setenta y cinco pesetas, cincuenta
céntimos.

Dado en Castro Urdiales á trece
de julio de mil novecientos cua-
tro.—Modesto Purón.—Por su
mandado: Licenciado, Jesús Ca-
denas.

EDICTO

Don Guillermo de la Maza y Río,
juez municipal de Voto.

Hago saber: Que por este mi
primero y único edicto, se cita á
don Emeterio Ricondo, mayor de
edad, soltero, labrador, cuyo pa-
radero se ignora, pero que su úl-
timo domicilio lo ha tenido en el
pueblo de San Pantalión, de este
término municipal para que á las
once de la mañana del día veinti-
seis del actual, se presente en este
mi juzgado á contestar la deman-
da de juicio verbal civil, que en
el mismo ha presentado don Juan
Castillo Sarabia, casado, cortador,
y vecino de Colindres, sobre per-
feccionar un contrato de compra-
venta, y le entregue á este último
un buey que le compró por el
precio de ciento sesenta y cinco
pesetas, en la feria que se celebró
en el pueblo de Rada, de este
término, el día cuatro del actual,
según lo tengo acordado en pro-
videncia de este día, apercibido,
que de no verificarlo, le parará el
perjuicio que haya lugar.

Dado en Voto á trece de julio
de mil novecientos cuatro.—Gui-

llermo de Maza y Río.—Por su
mandado, Santiago Pellón.

Don Miguel de la Vallina y Subi-
rana, juez de instrucción de
Villacarriedo.

Hago saber: Que el día seis de
agosto próximo, á las once de su
mañana, tendrá lugar en la sala
Audiencia de este Juzgado la su-
basta de la finca siguiente:

Un prado cerrado sobre sí de
pared, seco, que radica en el sitio
que llaman de cuatro Cajigas,
término de Alceda, Ayuntamiento
de Coavera, de cabida aproxima-
da, cuarenta áreas, cincuenta cen-
tiáreas, linda por Saliente Primi-
tivo Ruiz, Oeste Luis Sainz Quin-
tanilla, Sur carretera y Norte
egido comun, valuada en cien
pesetas,

Dicha finca se subasta como de
la propiedad de Jesús Magalde
Argumosa, vecino de Alceda, para
para con su importe satisfacer las
costas á que fué condenado en
causa por lesiones, y se subasta
sin suplir los títulos de propiedad.

Se advierte que para tomar
parte en la subasta, es necesario
consignar el diez por ciento del
valor de la finca, en la mesa del
Juzgado, y no se admitirá postu-
rá que no cubra las dos terceras
partes de la tasación.

Dado Villacarriedo á ocho de
julio de mil novecientos cuatro.—
Miguel de la Vallina.—Por su
mandado, J. Fidel Riancho.

REQUISITORIA

Don Antonio Bascón y Gómez
Quintero, juez de instrucción
del partido de Torrelavega.

Por la presente y como com-
prendido en el artículo 515 de la
ley de Enjuiciamiento criminal,
llamo á Agustín García Molleda,
de veinticuatro años, hijo de Ma-
riano y Antonia, casado con Filo-
mena García, natural de Bechico,
de este partido, carpintero, veci-
no que fué de Rivero, cuyo para-
dero paradero actual se ignora,
para que en el término de diez
días, contados desde la inserción
de la presente en la *Gaceta de Ma-
drid* ó BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, comparezca ante la sala
Audiencia de este Juzgado para
la práctica de un emplazamiento
en causa que contra el mismo se
sigue sobre lesiones, he ingresar
en la cárcel de este partido, en

virtud de haber sido decretada
su prisión en referida causa,
apercibiéndole que de no compa-
recer será declarado rebelde y se
le parará el perjuicio á que hubie-
re lugar.

Por tanto ruego á todas las Au-
toridades y agentes de policía
procedan á la busca y captura del
dicho procesado, poniéndole, caso
de ser habido á disposición de
este Juzgado en la cárcel de este
partido.

Dado en Torrelavega á nueve
de julio de mil novecientos cua-
tro.—Antonio Bascón.—El Escri-
bano: Licenciado, Vicente Muñoz.

Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por
el señor juez de primera instancia
del distrito del Oeste de esta ciu-
dad, en providencia del día de
hoy, dictada á instancia del pro-
curador F. Usié á nombre de don
José María López Cachafeiro, de
autos sobre tercería de dominio
promovidos en juicio de menor
cuantía contra el señor Abogado
del Estado en representación de
la Hacienda y Paulina Cuenta Ve-
ci, se emplaza á ésta, cuyo para-
dero se ignora para que dentro
del improrrogable término de
nueve días contados desde la in-
serción de la presente, comparez-
ca y conteste la demanda, advir-
tiéndole que de no hacerlo le pa-
rará el perjuicio que hubiere lu-
gar en derecho.

Santander treinta de junio de
mil novecientos cuatro.—El Es-
cribano, Juan Castrillo.

Don Modesto Purón Sanchez, juez
de primera instancia del par-
tido de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que
en la Sala Audiencia de este juz-
gado tendrá lugar el día ocho del
próximo mes de agosto, á las diez
de su mañana, la venta en subasta
pública de la siguiente finca:

El quince por ciento de la mina
de hierro nombrada Josefina, sita
en Onton, en este termino judi-
cial, de cuatro pertenencias, equi-
valentes á cuatro hectáreas, ins-
crita en el Registro de la propie-
dad de este partido al folio ciento
trece del libro cincuenta y nueve
de Castro, finca número cuatro
mil setecientos cincuenta y cinco,
inscripción segunda, cuya porción
de mina según informe pericial
carece en absoluto de valor y se

subasta para pago de costas, impuestas á don Francisco Urreta Castaños, en el incidente de pobreza por él promovido para litigar contra la Compañía minera de Solares.

Dado en Castro Urdiales á seis de julio de mil novecientos cuatro.—Modesto Purón.—Por su mandado: Licenciado, Jesús Cadenas.

Cédula de citación

Por providencia de este día dictada por el señor don Aurelio Pelaez Laredo, juez instructor de Llanes y su partido, se acordó citar á medio de la presente á Eusebio Francisco Palencia y su esposa Manuela Obeso, vecinos de Posada, para que dentro de diez días comparezcan en la sala audiencia de este juzgado á prestar la declaración acordada en el sumario que se instruye por atentado ó injurias á agentes de la autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Llanes once de julio de mil novecientos cuatro.—El secretario, Cayetano de la Cruz y López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nombramiento

Don Miguel J. Pacheco ha sido nombrado agente en Santander y su provincia de todos los seguros que abarca la importante y poderosa compañía suiza «Zürich», fundada el año 1872 y autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Las oficinas se hallan instaladas en la casa número 27 de la calle Daoiz y Velarde.

Zürich

Compañía general de seguros
Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía
SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del

trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

SOCIEDAD ANONIMA

Minas de Heras

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para el día 29 del corriente, á las tres de la tarde, en el local del Banco Mercantil, con objeto de celebrar Junta general ordinaria y deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas del último ejercicio.
- 3.º Nombramiento de tres

Accionistas que formen la Comisión de revisión de cuentas del presente año social.

4.º Nombramiento del Consejo de Administración.

5.º Proposición y dictámenes del Consejo.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, es necesario poseer por lo menos cinco acciones, cuyos títulos ó resguardos deberán depositarse previamente en la Caja de la Compañía, antes de dicho día 29, á cambio de papeletas nominativas de entrada, y en su virtud, pueden recoger las papeletas en las oficinas de la Sociedad, Muelle, 22, desde esta fecha á la indicada.

Santander 15 de julio de 1904.
—El Presidente, Manuel García Obregón.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo
Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja